Estimado Lic. Flamenco, por instrucción de la Lcda. Menjívar, Directora del Registro de la Propiedad Intelectual, me permito dirigirme a Usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información con correlativo No. correlativo CNR-2016-0274, por medio de la cual se solicita: "Requisitos para inscribir un logo que se usa para una campaña a nivel centroamericano"

R/

Pasos para realizar el registro de una marca en El Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros de El Salvador.

Paso 1

Realizar una búsqueda de anterioridad por el valor de \$ 20.00 dólares. (Paso no obligatorio)

Paso 2

Presentar solicitud original y dos copias según modelo.

Nota:

Una vez ingresados los datos de la solicitud, se arma el expediente y se califica. Si la solicitud no cumple con algunos de los requisitos que establece el art. 10 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, el registrador pronuncia una prevención.

Si la solicitud incurre dentro de las prohibiciones establecidas en el art. 8 y 9, se dicta resolución y el interesado tiene un plazo de 4 meses para contestar.

Paso 3

El interesado presenta el escrito donde subsana la prevención dentro de los 4 meses que establece la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.

El interesado presenta el escrito donde contesta sobre la objeción que se le haya hecho a su marca, dentro de los 4 meses, el Registrador estimare que subsisten las objeciones planteadas, se denegará el registro mediante resolución razonada; sí el registrador considera que la objeción hecha no es procedente, se admite la solicitud.

Nota: Se califica el expediente y si el escrito cumple con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de ley, se admite la solicitud y se entrega el cartel original al interesado para que le saque una copia para llevar a publicar al diario de mayor circulación y original al Diario Oficial por tres veces alternas.

Paso 4

Transcurrido los 2 meses de la primera publicación del Diario Oficial, el interesado presenta un escrito adjuntando las primeras publicaciones de ambos diario s si presenta fotocopias de las

publicaciones estas deben de presentarse debidamente certificadas.

Nota: El expediente se pasa nuevamente a calificación, si la publicación ha sido presentada dentro del término de ley, se le notifica al interesado el auto donde se ordena el registro previo pago de derechos de registro; si no se le ha presentado oposición a la marca.

Paso 5

Si a la solicitud de registro se le presenta escrito de oposición, se suspenden las diligencias de registro de la marca, mientras se conoce el incidente de oposición.

Paso 6

El interesado presenta el recibo de los derechos de registro por un valor de \$100.00 dólares dentro de los 3 meses que establece la ley.

Nota: Se califica el expediente y el registrador elabora el auto de inscripción y el certificado de registro de la marca.

Paso 7

Se le entrega el auto de inscripción y el certificado de registro original al interesado.

Hola, Lic. Carlos Arturo Soto, por este medio, le pido respuesta al siguiente requerimiento, de la solicitud de información con correlativo #CNR-2016-0274. A continuación el detalle:

Requisitos para inscribir un logo que se usa para una campaña a nivel centroamericano

Resuelva este requerimiento dando clic en el siguiente enlace: